

Puerto Quequén

Programa de Profundización y Modernización del Puerto de Quequén

COMITÉ EJECUTIVO



LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PUERTO DE QUEQUÉN

CIRCULAR NRO 5 – E2-3

Quequén 4 de agosto de 2014

Se Comunica a los Postulantes Calificados para participar de las etapas 2 y 3 de la **LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PUERTO DE QUEQUÉN** que por Resolución del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén se ha dispuesto la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones para las etapas 2 y 3 con acuerdo a las condiciones establecidas en la mencionada resolución que figura como Anexo A de la presente y complementadas por las Disposiciones Complementarias que figuran como Anexo B, las Bases y Especificaciones Técnicas Anexo C y Formularios correspondientes Anexo D de la presente

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Dr. FERNANDO CIANCAGLINI
Secretario Ejecutivo
Comité Ejecutivo del Programa de Profundización Y Modernización de Puerto Quequén

Ing. MARIO GOICOECHEA
Secretario Ejecutivo
Comité Ejecutivo del Programa de Profundización Y Modernización de Puerto Quequén

Dr. MARTÍN R. CARAFFO
Presidente
Comité Ejecutivo de Programa de Profundización Y Modernización de Puerto Quequén.

PROCESADO
INT 2 2014
AGENCIA TRIMAR S.A.
#0052400

Por VAN OOL, PROCEINE AD
MARINE CONTRACTORS

AGENCIA TRIMAR S.A
GASTÓN FERNÁNDEZ
PONERADO

Por JAVIER AYO
BOCALIS
SIRIPANAB S.A.

CARLOS A. AMHARENA

5/8/14

CONSORCIO DE GESTIÓN

1-1246

Puerto Quequén

DEL PUERTO DE QUEQUÉN

Programa de Profundización y Modernización



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN

Etapas 2 y 3 Ítem 1 Dragado de Recuperación y Mantenimiento
Año 0 a año 3

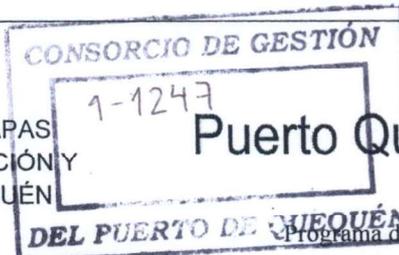
ANEXO A

RESOLUCION

NRO 11/14

Agencia
A. TRIMAR S.A.
VICENTE A. MANCIBELLI
APODERADO
BRISAMAR S.A.
CARL OS A. ANTIJARENA
VICENTE A. TRIMAR S.A.
GASTON FERNANDEZ
APODERADO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN



Etapas 2 y 3 Ítem 1 Dragado de Recuperación y Mantenimiento
Año 0 a año 3

Programa de Profundización y
Modernización

Quequén 25 de Julio de 2014

Visto:

La Licitación Pública Internacional para el dragado de profundización y obras complementarias de Puerto Quequén.

Considerando:

Que habiendo tomado contacto a partir de consultas y aclaraciones solicitadas por parte de las distintas empresas participantes de la Licitación para el dragado de profundización y obras complementarias de Puerto Quequén, se ha podido reconocer la existencia de una preocupación generalizada sobre el marco macro económico para la realización de una oferta de largo plazo, a raíz en especial de los últimos acontecimientos suscitados con el pago de la deuda soberana.

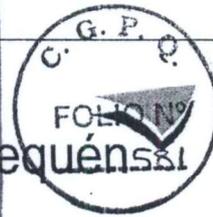
Que mientras que algunas de las empresas participantes han manifestado de manera informal su interés en la prórroga del plazo de presentación otras lo ha solicitado la misma de manera formal.

Que resulta atendible esta inquietud dado el grado de incertidumbre existente que se vería reflejado inevitablemente en los costos ofertados por la alta incidencia de la cobertura de riesgo.

Que por otro lado la demora en el inicio de las tareas de mantenimiento en el canal de acceso y en el interior portuario no admiten una demora más allá del mes de octubre del presente año por lo cual se deben encontrar alternativas que permitan seguir avanzando en el objetivo de la profundización y sin demorar el inicio de las tareas de mantenimiento financiadas por el Fideicomiso, tal cual es la intención del pliego de licitación aprobado por el Directorio.

Que para encontrar una solución al presente problema resulta conveniente la modificación del esquema licitatorio bajo las siguientes condiciones:

- 1) División de los rubros licitados en:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN DEL PUERTO DE QUEQUÉNPrograma de Profundización y
ModernizaciónEtapas 2 y 3 Ítem 1 Dragado de Recuperación y Mantenimiento
Año 0 a año 3

- a. Dragado de mantenimiento a las máximas profundidades alcanzables entre el año 0 y el año 3 del contrato.
 - b. Dragado de profundización y obras complementarias a realizar a partir del 3er año (tiempo sujeto a oferta).
 - c. Dragado de mantenimiento año 3 a 10.
- 2) Se restringe la apertura de sobres para el día 22 de agosto de 2014 de la oferta del ítem a).
 - 3) Se adjudicará la oferta por el mantenimiento año 0 a año 3 el día 22 de septiembre
 - 4) Se dan inicio a las tareas de dragado el día 15 de octubre de 2014.
 - 5) Se prorroga la apertura de los sobres correspondientes a los rubros b) y c) para el día 17 de diciembre de 2014.
 - 6) Se prorroga la adjudicación de los rubros b) y c) para el día 19 de enero de 2015.
 - 7) Se realiza la adecuación del pliego por circular a los efectos de su adaptación por los oferentes.

Por ello:

El Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer la modificación del Pliego de Bases y Condiciones para las Etapas 2 y 3 de la Licitación Pública Internacional para el dragado de profundización y obras complementarias de Puerto Quequén con acuerdo a las condiciones básicas que figuran en el Anexo I de la presente.

Artículo 2: Disponer que la apertura de sobres de ofertas se realizará el día 22 de agosto de 2014 restringida al Rubro 1 "Recuperación de profundidades y mantenimiento de las mismas período año 0 a año 3"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN

DEL PUERTO DE QUEQUÉN

Programa de Profundización y
Modernización

Etapas 2 y 3 Ítem 1 Dragado de Recuperación y Mantenimiento
Año 0 a año 3

Artículo 3: Disponer que el período de análisis de ofertas se podrá extender hasta el día 22 de septiembre de 2014.

Artículo 4: Prorrogar la apertura de ofertas correspondientes a los rubros 2 y 3 "Dragado de mantenimiento de profundidades años 3 a 10" y "Dragado de Profundización y Obras complementarias" respectivamente, para el día 17 de Diciembre de 2014.

Artículo 5: Ordenar a las Jefaturas de Áreas que en el más breve lapso posible elaboren las normas técnicas necesarias para la instrumentación de las condiciones básicas establecidas en el Anexo I de la presente.

Artículo 6: Disponer que una vez elaboradas las mismas sean comunicadas por la vía de la circular a los respectivos participantes del proceso licitatorio.

Artículo 7: Regístrese, publíquese, comuníquese a los licitantes, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN NRO 11/14

Dada en Quequén a los 25 días del mes de julio de 2014.

Anexo 1

Resolución Nro.11/14

Condiciones Básicas para la licitación del Rubro 1 "Dragado de Recuperación y Mantenimiento de Profundidades año 0 al año 3" de la Licitación Pública Internacional para el Dragado de profundización y obras complementarias de Puerto Quequén

Artículo 1 Alcance.....	1
Artículo 2 Reglas Básicas.....	1

Artículo 3 Formas de Contratación.....	5
Artículo 4 Inicio de Tareas.....	6
Artículo 5 Responsabilidad del Contratista.....	6
Artículo 6 Garantía de Disponibilidad de Equipos.....	6

Condiciones Básicas para la licitación del Rubro 1 “Dragado de Recuperación y Mantenimiento de Profundidades año 0 al año 3” de la Licitación Pública Internacional para el Dragado de profundización y obras complementarias de Puerto Quequén

Artículo 1. Alcance: Las presentes condiciones básicas y sus normas de implementación modifican en cuanto resulten incompatibles o contradictorias las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Reunión Extraordinaria de Directorio Nro. 368 el que seguirá vigente y resultará complementario en todo aquello no modificado especialmente.

Artículo 2. Las presentes reglas básicas regirán las condiciones de la oferta y adjudicación del Rubro 1 que se denominará “Dragado de recuperación y mantenimiento de profundidades año 0 al año 3” a dichos efectos se considera como tal rubro al conjunto de tareas necesarias para alcanzar las profundidades de diseño en el tiempo establecido y su mantenimiento hasta la finalización del periodo contractual. Considerando que se establece como:

2.01 Período contractual: Al lapso de 1095 días corridos contados desde el momento de la suscripción del Acta de Inicio de Obra.

2.02 Profundidad de diseño: a las siguientes profundidades:

2.02.1 Dragado de recuperación y mantenimiento en áreas a pie de muelle de sitios 1 a 12. Los perfiles indicados en este agregado son teóricos y en la práctica todos ellos tienen mayor profundidad que la allí establecida. Por

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN

DEL PUERTO DE QUEQUÉN

Programa de Profundización y

Modernización

Etapas 2 y 3 Ítem 1 Dragado de Recuperación y Mantenimiento
Año 0 a año 3

tratarse de fondos de tosca dura es que se establece que todos los pie de muelles deberán dragarse hasta llegar al fondo duro existente o la profundidad requerida para el resto del interior portuario (la que primero se alcance).

2.02.1.1 Corresponde al sitio 1. Comprende una superficie trapezoidal de 350,00 metros y 335,00 metros de lados con ancho de 40,00 mts, lo que totaliza una superficie de 13.700,00 metros cuadrados, debiéndose dragar a una profundidad mínima de 13,00 metros al cero teniendo en cuenta el perfil de banquina establecido en planos.

2.02.1.2 Corresponde al sitio 2-3. Comprende una superficie trapezoidal de 340,00 metros y 391,00 metros de lados con ancho de 40,00 mts, lo que totaliza una superficie de 14.620,00 metros cuadrados, debiéndose dragar a una profundidad mínima de 13,00 metros al cero teniendo en cuenta el perfil de banquina establecido en planos.

2.02.1.3 Corresponde al sitio 4-5. Comprende una superficie trapezoidal de 314,00 metros y 301,00 metros de lados con ancho de 40,00 mts, lo que totaliza una superficie de 12.300,00 metros cuadrados, debiéndose dragar a una profundidad mínima de 13,00 metros al cero teniendo en cuenta el perfil de banquina establecido en planos.

2.02.1.4 Corresponde al sitio 6. Comprende una superficie trapezoidal de 234,00 metros y 250,00 metros de lados con ancho de 40,00 mts, lo que totaliza una superficie de 9.680,00 metros cuadrados, debiéndose dragar a una profundidad mínima de 13,00 metros al cero teniendo en cuenta el perfil de banquina establecido en planos.

2.02.1.5 Corresponde a los sitios 7-8-9-10. Comprende una superficie trapezoidal de 406,00 metros y 418,00 metros de lados con ancho de 40,00 mts, lo que totaliza una superficie de 16.480,00 metros cuadrados, debiéndose dragar a una profundidad mínima de 13,00 metros al cero teniendo en cuenta el perfil de banquina establecido en planos.

Etapas 2 y 3 Ítem 1 Dragado de Recuperación y Mantenimiento
Año 0 a año 3

2.02.1.6 Corresponde al sitio 11. Comprende una superficie trapecial de 208,00 metros y 224,00 metros de lados con ancho de 40,00 mts, lo que totaliza una superficie de 8.640,00 metros cuadrados, debiéndose dragar a una profundidad mínima de 13,00 metros al cero teniendo en cuenta el perfil de banquina establecido en planos.

2.02.1.7 Corresponde al sitio 12. Comprende una superficie trapecial de 218,00 metros y 225,00 metros de lados con ancho de 40,00 mts, lo que totaliza una superficie de 8.860,00 metros cuadrados, debiéndose dragar a una profundidad mínima de 13,00 metros al cero teniendo en cuenta el perfil de banquina establecido en planos.

2.02.2 Dragado de recuperación y mantenimiento en el Interior Portuario. Esta área tiene una superficie de 200.266 metros cuadrados. Las profundidades mínimas a obtener y mantener son de 13,00 metros al cero en todo el sector.

2.02.3 Dragado de recuperación y mantenimiento en el antepuerto. Esta área tiene una superficie de 104.160,00 metros cuadrados. Las profundidades mínimas a obtener y mantener son de 13,00 metros al cero.

2.02.4 Dragado de recuperación y mantenimiento en canal de acceso interior. Esta área tiene una superficie de 83.156,00 metros cuadrados. Las profundidades mínimas a obtener y mantener son de 13,00 metros al cero durante todo el transcurso de la obra.

2.02.5 Dragado de recuperación y mantenimiento en canal de acceso exterior. Esta área tiene una superficie de 337.959,20 metros cuadrados. Las profundidades mínimas a obtener y mantener referidas al cero local durante todo el transcurso de la obra son las siguientes

- De Progresiva 2000 hasta Progresiva 2200, -14,00 mts
- De Progresiva 2200 a Progresiva 4546, -14,00 mts

Etapas 2 y 3 Ítem 1 Dragado de Recuperación y Mantenimiento
Año 0 a año 3

Asimismo los anchos de solera a mantener a lo largo del canal deben cumplir lo siguiente:

- Ancho de solera constante de 120 mts de Progresiva 2000 a Progresiva 2553.
- Ancho de solera variable de 120 mts a 140 mts de Progresiva 2553 a Progresiva 2756.
- Ancho de solera constante de 140 mts de Progresiva 2756 a Progresiva 4546.

2.02.6 Tiempo de obtención de las profundidades de diseño:

2.02.6.1 Se deberá completar el dragado de recuperación de profundidades dentro de las dos primeras campañas establecidas en el cronograma de trabajos, conforme al siguiente detalle:

2.02.6.1.1 Al final de la primera campaña como mínimo deberá haber alcanzado las profundidades de proyecto en el Canal Exterior, Canal Interior, Antepuerto (hasta una profundidad de -12,20 mts.) y Sitios 1,3,4-5,6 y 9-10.

2.02.6.1.2 Al final de la segunda campaña deberá haber alcanzado las profundidades de proyecto además de los sectores anteriores en el sitio 8,11,12 y resto del interior portuario y antepuerto.

2.02.6.1.3 Se exceptúa de la obligación anterior, el sector correspondientes a las lanchas de pesca (sitio7), donde los trabajos podrán ser graduales a lo largo del contrato, debiéndose terminar los mismos antes de su finalización. El mismo tratamiento deberá recibir el sector de la playa existente frente al espigón defensa en el ingreso de la escollera sur.

2.02.6.1.4 Una vez obtenidas las profundidades náuticas de diseño que se indican EL CONTRATISTA deberá mantener las zonas a dragar de tal forma que ningún punto se encuentre por encima de las

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN

CONSORCIO DE GESTIÓN

1-1254

Puerto Quequén

DEL PUERTO DE QUEQUÉN



Etapas 2 y 3 Ítem 1 Dragado de Recuperación y Mantenimiento

Programa de Profundización y Modernización

Año 0 a año 3

profundidades preestablecidas, según las tolerancias establecidas en el siguiente punto:

2.02.6.2 Entre campañas de dragado se aceptará una tolerancia en la disminución de profundidades según el siguiente detalle:

2.02.6.2.1 Canal Exterior de Progresiva 2000 a Progresiva 2200 una tolerancia de 0,80 m.

2.02.6.2.2 Canal Exterior de Progresiva 2200 a Progresiva 4546 una tolerancia de 0,30 m.

2.02.6.2.3 Interior Portuario, Antepuerto y Canal Interior 0,30 m.

Artículo 3. Forma de la Contratación: La presente contratación se realizará bajo la modalidad de ajuste alzado relativo. El participante deberá incluir en su oferta el precio total por el periodo contractual el cual será abonado en cuotas mensuales y consecutivas desde el momento de inicio de la contratación hasta su finalización. El contrato preverá un mecanismo de ajuste de precios para mantener el equilibrio económico del mismo. El índice se basará en una combinación del tipo de cambio y de los principales factores que inciden en las tareas de dragado como combustible, personal etc.

3.01 Las tareas serán remuneradas con los fondos existentes en el Fideicomiso del Programa de Profundización de Puerto Quequén. Si por cualquier circunstancia los fondos disponibles no resultaren suficientes para hacer frente a los cargos, el saldo impago será abonado en el período o períodos subsiguientes al que se le adicionará la tasa de financiación ofertada, hasta cancelar la deuda.

3.02 El contrató preverá además que si por cualquier circunstancia el Comitente no abonara las tareas debidas durante más de dos períodos mensuales, el Contratista tendrá derecho a suspender sus prestaciones sin más trámite. Si no se cancelare la deuda en el período de tres meses contados a partir de la suspensión el contrato quedará resuelto.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN

DEL PUERTO DE QUEQUÉN

Programa de Profundización y
ModernizaciónEtapas 2 y 3 Ítem 1 Dragado de Recuperación y Mantenimiento
Año 0 a año 3

3.03 El participante deberá ofertar junto con el precio por sus tareas, la tasa a la que financiará eventuales descalces de los fondos disponibles. Dicha tasa deberá ser fija y en dólares americanos.

3.04 A pedido del contratista, el Comitente podrá otorgar anticipos con los fondos disponibles en exceso del Fideicomiso los que oportunamente serán descontados a la Tasa ofertada.

3.05 Según la legislación y las normas vigentes lo permitan, los pagos se realizarán en dólares americanos o en pesos al tipo de cambio oficial del momento del efectivo pago.

Artículo 4. Inicio de Tareas Las tareas deberán iniciarse en forma obligatoria dentro de un período que no podrá exceder los 30 días corridos desde la firma del contrato.

4.01 Las profundidades de diseño, deberán ser alcanzadas en su totalidad dentro de un período que no podrá exceder de los 180 días corridos desde el inicio de tareas.

4.02 La inspección de obra será ejercida por un tercero calificado independiente. El contrato preverá que cualquier conflicto que surgiera entre el comitente y el contratista será resuelto en primera instancia en negociación directa entre las partes con participación de la inspección. Si no se arribare a acuerdo se resolverá en arbitraje.

4.03 En tanto no se designe la inspección de obra el control será ejercido por la oficina técnica del comitente. Esta circunstancia no podrá extenderse más allá de los 60 días corridos desde el inicio de tareas.

Artículo 5. Si bien corresponderá al Contratista la responsabilidad del diseño de las campañas de dragado y la oportunidad de las mismas, estará obligado a mantener las profundidades de diseño durante todo el período contractual dentro los márgenes de tolerancia establecidos. Si por cualquier circunstancia ordinaria o extraordinaria esto se modificara deberá acudir en forma inmediata a reestablecer las profundidades. Para garantizar esto deberá asegurar durante toda la vigencia

CONSORCIO DE GESTIÓN

1-1256

Puerto Quequén

FOLIO N°
589

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN

DEL PUERTO DE QUEQUÉN

Programa de Profundización y
Modernización

Etapas 2 y 3 Ítem 1 Dragado de Recuperación y Mantenimiento
Año 0 a año 3

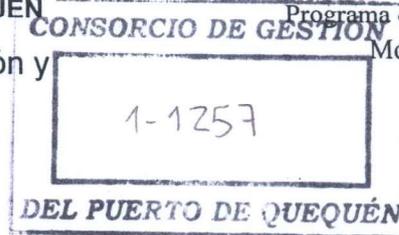
del contrato la permanencia de los equipos afectados dentro de una distancia de Puerto Quequén no mayor a los siete días de navegación del equipo que se tratare.

Artículo 6. Garantía de Disponibilidad de Equipos El oferente deberá junto con la oferta asegurar mediante depósito o seguro por el monto que se establezca la libre disponibilidad de los equipos ofertados al momento previsto para el inicio del contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN

Puerto Quequén

Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3



ANEXO B

Disposiciones

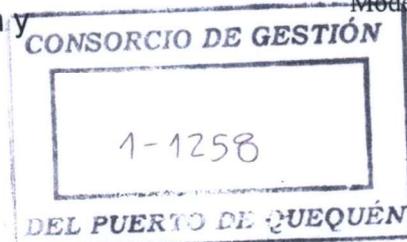
Complementarias

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN

Puerto Quequén

Programa de Profundización y Modernización G. P. e.

Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3



Contenido

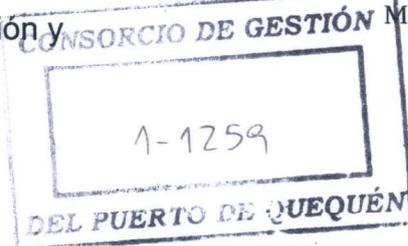
ANEXO II Disposiciones Complementarias	3
ARTICULO 1 Alcance	3
ARTICULO 2 División en Ítems	3
ARTICULO 3 Formas de la cotización.....	3
ARTICULO 4 Concepto	4
ARTICULO 5 Período Contractual	4
ARTICULO 6 Profundidad de diseño, Tiempo de obtención	5
ARTICULO 7 Tolerancias de profundidad	6
ARTICULO 8 Mediciones.....	6
ARTICULO 9 Forma de la Contratación y remuneración	7
ARTICULO 10 Equilibrio económico	8
ARTICULO 11 Mora en el Pago. Suspensión de tareas.....	8
ARTICULO 12 Forma de la Oferta	9
ARTICULO 13 Contenido de la Oferta.....	9
ARTICULO 14 Inicio de Tareas	15
ARTICULO 15 Inspección	15
ARTICULO 16 IMPUGNACIONES	15
ARTICULO 17 NORMAS APLICABLES.....	16

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN**

Puerto Quequén

Programa de Profundización y
Modernización

Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3



ANEXO II Disposiciones Complementarias

ARTICULO 1 Alcance

Las presentes Disposiciones Complementarias modifican en cuanto resulten incompatibles o contradictorias las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones el que seguirá vigente y resultará complementario en todo aquello no modificado especialmente.

ARTICULO 2 División en Ítems

Se establece que el Renglón Licitatorio "Dragado de Succión" establecido en el Pliego entregado a los Postulantes Calificados se dividirá en dos Ítems:

Ítem 1: "Dragado de recuperación y mantenimiento de profundidades año 0 al año 3" e

Ítem 2: "Dragado de mantenimiento de profundidades año 3 al año 10".

ARTICULO 3 Formas de la cotización

La cotización para dichos Ítems se realizará de la siguiente manera:

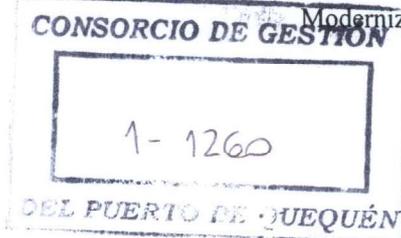
- I. El Ítem 1, "Dragado de recuperación y mantenimiento de profundidades año 0 al año 3" se deberá cotizar el día 22 de agosto de 2014 con arreglo a la planilla de cotización y demás condiciones establecidas en la presente.
- II. El ítem 2, "Dragado de mantenimiento de profundidades año 3 al año 10" se cotizará el día el día 17 de diciembre de 2014.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN**

Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3

Puerto Quequén

Programa de Profundización y
Modernización



ARTICULO 4 Concepto

Se entiende por "Dragado de recuperación y mantenimiento de profundidades año 0 al año 3" al conjunto de tareas necesarias para recuperar las profundidades de diseño en el tiempo establecido y su mantenimiento hasta la finalización del periodo contractual.

- I. En ningún caso quedan incluidas entre dichas tareas el dragado más allá del umbral del suelo duro que requieran de profundización mediante utilización de dragas cortadoras u otro método de corte ni de equipos especiales que no fueren los habitualmente utilizados para el dragado de mantenimiento en Puerto Quequén u otros de similares características. Si durante la ejecución del contrato surgieren diferencias entre las profundidades diseñadas y la aparición del manto duro, prevalecerá esta circunstancia por sobre el diseño proyectado.
- II. Si, se consideran incluidos, los dragados a pie de muelle y zonas de geometrías especiales que requieran la utilización complementaria de equipos auxiliares de inyección u otros métodos alternativos comprobados que permitan la remoción del material acumulado en dichas zonas.

ARTICULO 5 Período Contractual

El contrato se extenderá por 1095 días corridos contados desde el momento de la suscripción del Acta de Inicio de Obra.

- I. Si por cualquier circunstancia se produjeren suspensiones de tareas por motivos incluidos en el Contrato, el periodo contractual se extenderá hasta alcanzar el plazo establecido.
- II. Si adjudicada oportunamente la obra de profundización y obras complementarias y el ítem "Dragado de mantenimiento de profundidades

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN**

**Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3**

Puerto Quequén



año 3 al año 10" la adjudicataria resultare un Postulante distinto al contratista del ítem 1, y hubieran existidos suspensiones contractuales no atribuibles al contratista, que prolongaren la vigencia del contrato más allá de la fecha de inicio de tareas del mencionado adjudicatario, se procederá de la siguiente manera:

- 1) Si existiere acuerdo entre ambos contratistas, el primero continuará ejecutando el contrato y percibiendo su remuneración hasta la finalización del mismo o hasta el plazo anterior que ambas partes acuerden con conformidad del comitente.
- 2) Si no existiere acuerdo, el Contratista cesará en sus obligaciones al momento de inicio de obra del nuevo contratista y continuará percibiendo sus remuneraciones habituales disminuidas en un 10 por ciento hasta finalizar su período contractual.

ARTICULO 6 Profundidad de diseño, Tiempo de obtención

Se deberá completar el dragado de recuperación de profundidades dentro de los 180 días corridos desde el inicio de tareas con arreglo a lo siguiente:

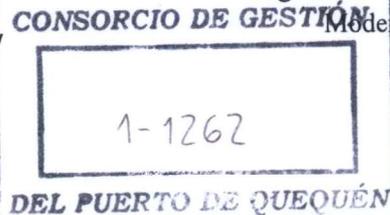
- I. A los 90 días de iniciadas las tareas como mínimo se deberá haber alcanzado las profundidades de proyecto en el Canal Exterior, Canal Interior, Antepuerto (hasta una profundidad de -12,20 mts.) y Sitios 1,3,4-5,6 y 9-10.
- II. A los 180 días de iniciadas las tareas se deberá haber alcanzado las profundidades de proyecto además de los sectores anteriores en el sitio 8,11,12 y resto del interior portuario y antepuerto.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN**

Puerto Quequén

Programa de Profundización y
Modernización

Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3



- III. Se exceptúa de la obligación anterior, el sector correspondientes a las lanchas de pesca (sitio7), donde los trabajos podrán ser graduales a lo largo del contrato, debiéndose terminar los mismos antes de su finalización. El mismo tratamiento deberá recibir el sector de la playa existente frente al espigón defensa en el ingreso de la escollera sur.

ARTICULO 7 Tolerancias de profundidad

Una vez obtenidas las profundidades náuticas de diseño que se indican EL CONTRATISTA deberá mantener las zonas a dragar de tal forma que ningún punto se encuentre por encima de las profundidades preestablecidas, por fuera de dichas tolerancias nacerá la obligación del Contratista de poder disponer de la draga asignada a la obra en el Puerto para lo cual deberá mantener a los equipos necesarios dentro de un radio menor a las 500 millas náuticas del Puerto de Quequén durante el periodo de duración del contrato. Las tolerancias se encuentran establecidas en el siguiente punto:

- I. Canal Exterior de Progresiva 2000,00 a Progresiva 2200 una tolerancia de 0,80 m.
- II. Canal Exterior de Progresiva 2200 a Progresiva 4546 una tolerancia de 0,30 m.
- III. Interior Portuario, Antepuerto y Canal Interior 0,30 m.

Comunicada en forma fehaciente la perdida de profundidad a la Contratista esta tendrá un plazo máximo para restituir las profundidades pérdidas de 30 días corridos desde el inicio de la campaña de recuperación.

ARTICULO 8 Mediciones.

Con arreglo a lo establecido contractualmente se realizarán mediciones periódicas a cargo de la inspección de obra, cada 30 días calendarios. Dichas mediciones serán las que se utilizarán para medir los márgenes de tolerancia.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN

Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3

Puerto Quequén

Programa de Profundización y Modernización

CONSORCIO DE GESTIÓN

1-1263

DEL PUERTO DE QUEQUÉN

G. P. Q.
FOLIO N°
596

Si circunstancias meteorológicas excepcionales así lo ameritaren se podrán realizar mediciones en plazos más breves previa notificación al Contratista.

ARTICULO 9 Forma de la Contratación y remuneración

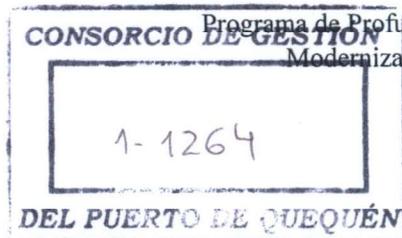
La presente contratación se realizará bajo la modalidad de ajuste alzado relativo. El participante deberá incluir en su oferta el precio total por el periodo contractual el cual será abonado por período anticipado, en cuotas mensuales y consecutivas desde el momento de inicio de la contratación hasta su finalización.

- I. La contratación se realizará en dólares americanos y se abonará en pesos al tipo de cambio oficial del momento del efectivo pago o si la legislación así lo permitiese en el futuro en dólares americanos. Para que resulte procedente el pago en dólares americanos, se deberán dar previamente, las condiciones de que el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, pueda facturar y percibir los conceptos tarifarios cedidos al Fideicomiso de Profundización en dólares americanos.
- II. El contrato podrá prever que en la medida de que el Fondo Fiduciario tuviere en su haber Bonos del Estado Nacional o Provincial nominados en moneda extranjera, se pudiera, a pedido del Contratista, cancelar total o parcialmente las obligaciones debidas con dichos instrumentos, cotizados de acuerdo al mecanismo que se establezca contractualmente.
- III. Las tareas serán remuneradas con los fondos de libre disponibilidad existentes en el Fideicomiso del Programa de Profundización de Puerto Quequén. Si por cualquier circunstancia los fondos disponibles no resultaren suficientes para hacer frente a los cargos, el saldo impago será abonado en el período o períodos subsiguientes al que se le

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN**

**Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3**

Puerto Quequén



adicionará la tasa de financiación ofertada oportunamente por el contratista, hasta cancelar la deuda.

ARTICULO 10 Equilibrio económico

El contrato preverá un mecanismo de ajuste de precios para mantener el equilibrio económico del mismo durante todo su período de vigencia. El índice se basará en una combinación de diversos factores que tendrán en cuenta, como mínimo:

- I. La depreciación del dólar americano con motivo de la variación del índice de precios al consumidor de los Estados Unidos de América,
- II. Variación en los precios internos de los combustibles,
- III. Variaciones de costos en la remuneración del personal afectado a las obras
- IV. El mecanismo de actualización se pondrá en marcha de manera automática cada 12 meses o en forma anticipada si el índice polinómico establecido indicara una variación de costos igual o superior al 3% desde el comienzo del contrato o desde la última actualización.

ARTICULO 11 Mora en el Pago. Suspensión de tareas

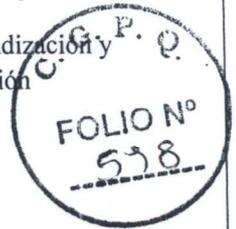
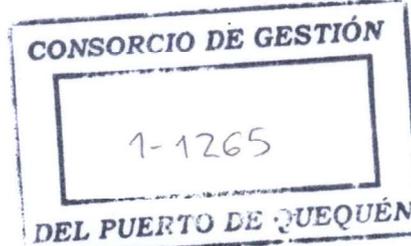
El Comitente abonará sus obligaciones por período mensual anticipado. Si por cualquier circunstancia el Comitente no abonara las tareas debidas durante más de dos períodos mensuales, vencido el plazo para efectuar el segundo pago, el Contratista tendrá derecho a suspender sus prestaciones sin más trámite. Si no se cancelare la deuda en el período de tres meses contados a partir de la suspensión, el contrato quedará resuelto por culpa del comitente, debiendo éste, las penalidades fijadas contractualmente.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN**

**Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3**

Puerto Quequén

Programa de Profundización y
Modernización



ARTICULO 12 Forma de la Oferta

La oferta se ajustará en todo en cuanto sea compatible y no resulte modificado por las presentes, a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares vigente. Se la identificará como

- **Sobre B Propuesta Ítem 1, “Dragado de recuperación y mantenimiento de profundidades año 0 al año 3” y**
- **Sobre C Oferta Económica Ítem 1, “Dragado de recuperación y mantenimiento de profundidades año 0 al año 3”.**

ARTICULO 13 Contenido de la Oferta

La oferta deberá incluir la siguiente documentación:

I. Sobre “B”:

- a. Carta de Presentación: Carta de presentación del OFERENTE conforme al “Formulario 1 - Carta de Presentación” incluido en el Anexo D del presente documento.
- b. Constancia de realización de la visita obligatoria al lugar de ejecución de las obras expedida por la COMISIÓN.
- c. Poder de representación del OFERENTE: Poder de representación del firmante de los Sobres “B” y “C”, certificado por Escribano Público, que incluya las facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al OFERENTE en la presente Licitación y el acta del órgano de administración de la oferente que decidió la presentación en la misma.
- d. Garantía de Mantenimiento de la oferta: Los oferentes deberán presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta a favor del CGPQ, por una suma de QUINIENTOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 500.000), que se mantendrá vigente hasta la suscripción del CONTRATO y perderá el

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN**

**Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3**

Puerto Quequén



OFERENTE en el supuesto de que, habiendo sido declarado ADJUDICATARIO, no presentara la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

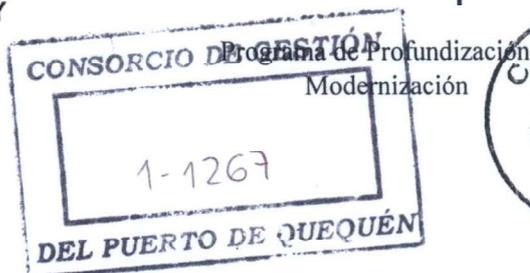
La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá constituirse mediante alguna de las formas siguientes:

1. Dinero en efectivo a depositar a favor del CGPQ en moneda argentina en cantidad suficiente para adquirir los dólares estadounidenses a la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor, del día hábil cambiario anterior a la fecha del depósito, en la Cuenta Corriente No.523/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 6178 (Quequén), CBU 0140467201617800052341.
2. Fianza bancaria. La misma deberá ser emitida a nombre del CGPQ, por instituciones bancarias de primera línea e indicará el período de cobertura, el que será como mínimo de noventa días, y renovable automáticamente cada treinta días.
3. Seguro de caución. La póliza de seguro deberá ser emitida a nombre del CGPQ, por instituciones aseguradoras de primera línea e indicará el período de cobertura, en las mismas condiciones establecidas en el inciso anterior. Se deberá acompañar el recibo de pago del premio respectivo o su copia autenticada, emitido de acuerdo a las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, juntamente con la certificación de firma ante notario del firmante de la misma, acreditando las facultades para el acto.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN**

**Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3**

Puerto Quequén



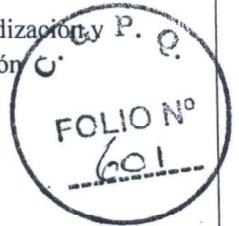
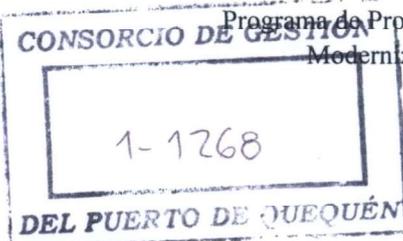
Para los incisos d.2 y d.3 en caso de ser el emisor una compañía aseguradora extranjera, deberá presentarse el "fronting" correspondiente, con las constancias de pago de los premios en la forma indicada.

- e. Pliegos Licitatorios: Copia de los Pliegos Licitatorios con todas las fojas debidamente firmadas, y en su caso, las circulares emitidas por la COMISIÓN.
- f. Inscripciones, Constancias de inscripción en los respectivos sistemas tributarios y previsional, debidamente firmadas.
- g. Director de obra nominado: Identificación del Director de la obra propuesto y sus antecedentes profesionales sobre la especialidad.
- h. Anteproyecto Propuesto. El Anteproyecto Propuesto deberá contener como mínimo:
 - 1. Memoria de Cálculo, donde se expliciten las metodologías de cálculo y los cálculos realizados para definir las principales características de las Obras, determinar los equipos requeridos para la obra, el requerimiento de personal propio y de terceros, y toda otra información habitual.
 - 2. Metodología de trabajo propuesta, que contemple todas las obras a ejecutar y que resulte acorde con las características de cada zona de dragado, señalando:
 - 3. Método de dragado en función de los equipos propuestos, ciclos, rendimientos, etc. y detalle de procedimientos para la extracción, transporte y depósito del material removido.
 - 4. Descripción de los equipos (hardware y software) que se utilizarán para la ejecución de los relevamientos.
 - 5. Cómputos métricos con desagregación suficiente.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN

Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3

Puerto Quequén



6. Plan de trabajos convenientemente desagregado confeccionado con diagrama de barras, que deberá indicar para cada etapa los porcentajes y/o unidades a ejecutar del total del ítem.

i. Equipamiento comprometido:

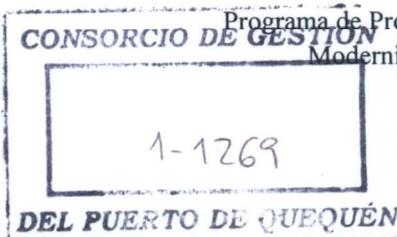
1. Nómina y característica de los equipos principales y auxiliares que se comprometen para la ejecución de la obra, debiendo adjuntar una descripción que contenga la información requerida en las Especificaciones Técnicas Particulares, como así también todo otro dato de interés técnico, necesario para la evaluación de aquellos equipos que puedan ser utilizados en la Obra, y el respectivo valor CIF de los mismos en Puerto de Buenos Aires. Deberán estar claramente identificados, indicando la titularidad de los mismos, certificaciones y lugar de amarradero actual, a los efectos de poder ser inspeccionados por la Comisión Evaluadora, en caso de considerarlo necesario por ésta, en cuyo caso los gastos de traslado para efectuar la verificación serán a cargo del oferente.

2. Deberá indicarse la matrícula de registro de los equipos (dragas, embarcaciones y artefactos navales) comprometidos, adjuntando la documentación expedida en legal forma por el Registro del país donde estén matriculados, que acredite tal condición. En el supuesto de ofrecerse para la ejecución de los trabajos, equipos inscriptos en el Registro Nacional de Buques de la República Argentina (Ley N° 19.170 y su reglamentación) por alguno de los participantes y, por otros, equipos inscriptos en matrículas de registros de buques

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN

Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3

Puerto Quequén



correspondientes a otros países, esto es, de matrícula extranjera, el COMITENTE, a los efectos de mantener la competitividad de la Licitación, habida cuenta las disposiciones de la Ley de Navegación y Comercio de Cabotaje de la República Argentina (Decreto Ley N° 19.492/44, ratificado por la Ley N° 12.980), podrá admitir, si así lo solicitan los OFERENTES, que éstos nacionalicen los mismos a su exclusivo costo.

Esta manifestación deberá formularse expresamente, estar suscripta por el representante del oferente, y encontrarse incorporada a la documentación que corresponda.

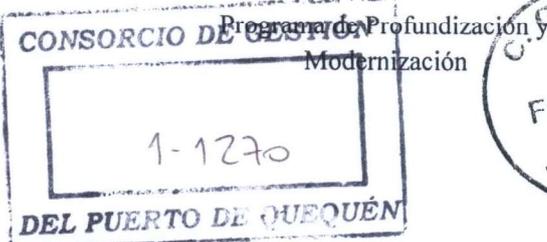
- j. Seguros Informe sobre el detalle y características de los seguros a contratar conforme los enumerados en el Artículo 14 de las BASES Y CONDICIONES GENERALES.
- k. El oferente deberá además incluir un seguro, mediante alguna de las formas establecidas en la de la cláusula 13.I.d que mantendrá en todo momento durante la vigencia del contrato equipos disponibles para acudir a realizar tareas en Puerto Quequén de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7. Dicha garantía se establece en la suma de quinientos mil dólares americanos (u\$s 500.000)
- l. Subcontratistas nominados: Identificación y antecedentes de las empresas subcontratistas nominadas, con el detalle específico de las tareas y obras a realizar por las mismas. Solo se admitirá la nominación de subcontratistas para la provisión de equipamiento auxiliar o prestaciones complementarias no admitiéndose la misma para el objeto principal del contrato.

II. Sobre "C":

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN

Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3

Puerto Quequén



El Sobre "C" deberá contener la oferta económica para la ejecución de la OBRA (la OFERTA), debidamente firmada por los correspondientes Representantes Legal y Técnico, bajo apercibimiento del rechazo de la oferta.

Precio de las obras.

La OFERTA deberá incluir el Precio Total, expresado en dólares estadounidenses, propuesto por el OFERENTE para la ejecución de la OBRA de acuerdo a lo especificado en la PROPUESTA. La OFERTA deberá ser presentada en el "Formulario 2 - Planilla de Cotización" que se adjunta en el Anexo D de este documento.

Tal como se indica en este formulario la OFERTA deberá estar discriminada para las siguientes obras y provisiones:

Dragado para la Restitución y Mantenimiento de profundidades año 0 a año 3.

Provisiones especiales: de acuerdo al punto 1.6 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Asimismo la OFERTA deberá incluir el análisis de precios de acuerdo con el "Formulario 3 – Análisis de Precios" que se adjunta en el Anexo D de este documento.

Provisiones Especiales

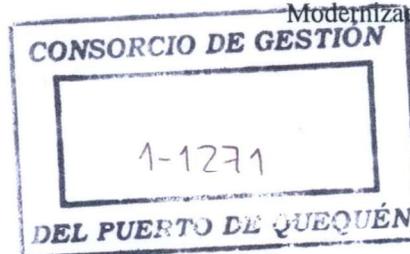
Adicionalmente, se deberá incluir el Precio de las Provisiones Especiales (PPE) indicando, para cada provisión especial, el precio y la discriminación del mismo de acuerdo con los componentes que se indican en el "Formulario 4 - Precios de las provisiones especiales", que se adjunta en el Anexo D de este documento.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN**

**Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3**

Puerto Quequén

Programa de Profundización y
Modernización



III. Tasa Ofertada Fondo Rotatorio:

El participante deberá presentar junto con el Formulario de Oferta una nota con los mismos requisitos formales del formulario de oferta donde especificará la tasa de interés fija en dólares americanos a la que está dispuesta a financiar los eventuales descalces de los fondos disponibles del Fideicomiso que generen cargos para periodos subsiguientes. La tasa ofertada será la misma que utilizará el Comitente para anticipar fondos disponibles al Contratista a pedido del mismo. El Contrato fijara las condiciones de utilización del Fondo Rotatorio.

ARTICULO 14 Inicio de Tareas

Las tareas deberán iniciarse en forma obligatoria dentro de un período que no podrá exceder los 30 días corridos desde la firma del contrato.

ARTICULO 15 Inspección

La inspección de obra será ejercida por un tercero calificado independiente. El contrato preverá que cualquier conflicto que surgiera entre el comitente y el contratista será resuelto en primera instancia en negociación directa entre las partes con participación de la inspección. Si no se arribare a acuerdo se resolverá en arbitraje.

En tanto no se designe la inspección de obra el control será ejercido por la oficina técnica del comitente. Esta circunstancia no podrá extenderse más allá de los 60 días corridos desde el inicio de tareas.

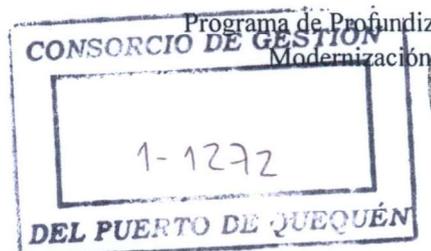
ARTICULO 16 IMPUGNACIONES

- 1. INTERPOSICIÓN.** Solamente podrán presentar impugnaciones los OFERENTES.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN**

**Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3**

Puerto Quequén



2. **PLAZO.** Las impugnaciones deberán ser deducidas en el plazo de CINCO (5) días hábiles desde la notificación de la actuación efectuada conforme a este PLIEGO.
3. **GARANTÍAS PARA IMPUGNAR.** Para impugnar los actos mencionados precedentemente se deberá constituir una garantía mediante un cheque certificado a la orden del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, por los montos que se establecen a continuación:
PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), para la impugnación del INFORME DE PRECALIFICACIÓN y de actos preparatorios y/o de mero trámite de la LICITACIÓN hasta el INFORME FINAL.
4. **RECHAZO.** Serán rechazadas sin más trámite y no podrán ser deducidas con posterioridad las impugnaciones que no cuenten con la correspondiente garantía de impugnación en la forma señalada en el artículo anterior.
5. **DESTINO DE LAS GARANTÍAS.** Las garantías le serán devueltas a quien presentó la impugnación en caso de ser acogida favorablemente su pretensión. Por el contrario, el impugnante perderá la garantía en caso de que su pretensión sea rechazada.
6. **AUTORIDAD COMPETENTE.** Las impugnaciones serán resueltas por el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén.

ARTICULO 17 NORMAS APLICABLES

En todo en cuanto no resulten modificadas suprimidas por las presentes disposiciones complementarias serán de aplicación a la presente licitación las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de las Etapas 2 y 3 y sus normas complementarias tal como se dispone en dichos instrumentos.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR
ETAPAS MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE
PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN



ANEXO C

BASES

Y

ESPECIFICACIONES

TECNICAS

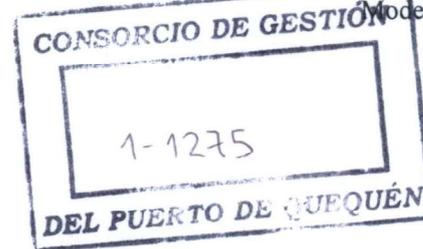
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN

Puerto Quequén



Contenido

CAPITULO 1 - DESCRIPCION GENERAL.....	3
ARTÍCULO 1 – Objeto.....	3
ARTÍCULO 2 - Datos iniciales - Volúmenes de Dragado-	6
ARTÍCULO 3 - Trazado y disposición de la OBRA.	7
CAPITULO 2 - EJECUCION DE LOS TRABAJOS	8
ARTÍCULO 4 – Metodología.....	8
ARTÍCULO 5 - Equipos.....	9
ARTÍCULO 6- Materiales a extraer.....	11
ARTÍCULO 7 - Área de vaciado.....	12
CAPITULO 3 - RELEVAMIENTOS, MEDICIONES Y COMPUTOS	13
ARTÍCULO 8 - Relevamientos.....	13
ARTÍCULO 9 - Mediciones.....	16
ARTÍCULO 10 - Cómputos de volumen.....	17
ARTÍCULO 11 - Planos de Comparación	17
ARTÍCULO 12 - Presentación de la documentación	17
CAPITULO 4 - MANTENIMIENTO Y RECEPCION DE LAS OBRAS	18
ARTÍCULO 13 –Recuperación de Profundidades y Mantenimiento de las OBRAS.....	18
ARTÍCULO 14 –Condiciones hidrometeorológicas desfavorables.....	18
ARTÍCULO 15 – Presentación de las certificaciones mensuales.....	18
ARTÍCULO 16 - Condiciones de recepción definitiva.....	19



CAPITULO 1 - DESCRIPCION GENERAL

ARTÍCULO 1 – Objeto

Los trabajos a realizar comprenden el dragado de recuperación y mantenimiento de las profundidades en pie de muelle, áreas de navegación interior, antepuerto, canal de acceso interior, canal de acceso exterior y áreas preventivas de Puerto Quequén, en las áreas y valores que a continuación se detallan:

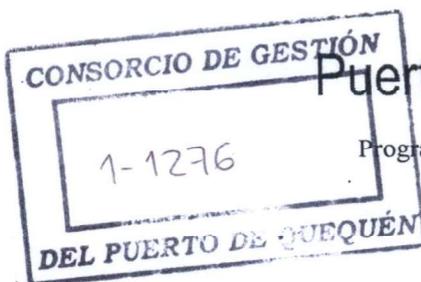
1.1. Dragado de recuperación y mantenimiento en áreas a pie de muelle de sitios 1 a 12. Los perfiles indicados en este agregado son teóricos y en la práctica todos ellos tienen mayor profundidad que la allí establecida. Por tratarse de fondos de tosca dura es que se establece que todos los pie de muelles deberán dragarse hasta llegar al fondo duro existente o la profundidad requerida para el resto del interior portuario (la que primero se alcance).

1.1.a) Corresponde al sitio 1. Comprende una superficie trapecial de 350,00 metros y 335,00 metros de lados con ancho de 40,00 mts, lo que totaliza una superficie de 13.700,00 metros cuadrados, debiéndose dragar a una profundidad mínima de 13,00 metros al cero teniendo en cuenta el perfil de banquina establecido en planos.

1.1.b) Corresponde al sitio 2-3. Comprende una superficie trapecial de 340,00 metros y 391,00 metros de lados con ancho de 40,00 mts, lo que totaliza una superficie de 14.620,00 metros cuadrados, debiéndose dragar a una profundidad mínima de 13,00 metros al cero teniendo en cuenta el perfil de banquina establecido en planos.

1.1.c) Corresponde al sitio 4-5. Comprende una superficie trapecial de 314,00 metros y 301,00 metros de lados con ancho de 40,00 mts, lo que totaliza una superficie de 12.300,00 metros cuadrados, debiéndose dragar a una

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN



Puerto Quequén



profundidad mínima de 13,00 metros al cero teniendo en cuenta el perfil de banquina establecido en planos.

1.1.d) Corresponde al sitio 6. Comprende una superficie trapecial de 234,00 metros y 250,00 metros de lados con ancho de 40,00 mts, lo que totaliza una superficie de 9.680,00 metros cuadrados, debiéndose dragar a una profundidad mínima de 13,00 metros al cero teniendo en cuenta el perfil de banquina establecido en planos.

1.1.e) Corresponde a los sitios 7-8-9-10. Comprende una superficie trapecial de 406,00 metros y 418,00 metros de lados con ancho de 40,00 mts, lo que totaliza una superficie de 16.480,00 metros cuadrados, debiéndose dragar a una profundidad mínima de 13,00 metros al cero teniendo en cuenta el perfil de banquina establecido en planos.

1.1.f) Corresponde al sitio 11. Comprende una superficie trapecial de 208,00 metros y 224,00 metros de lados con ancho de 40,00 mts, lo que totaliza una superficie de 8.640,00 metros cuadrados, debiéndose dragar a una profundidad mínima de 13,00 metros al cero teniendo en cuenta el perfil de banquina establecido en planos.

1.1.g) Corresponde al sitio 12. Comprende una superficie trapecial de 218,00 metros y 225,00 metros de lados con ancho de 40,00 mts, lo que totaliza una superficie de 8.860,00 metros cuadrados, debiéndose dragar a una profundidad mínima de 13,00 metros al cero teniendo en cuenta el perfil de banquina establecido en planos.

1.2. Dragado de recuperación y mantenimiento en el Interior Portuario. Esta área tiene una superficie de 200.266 metros cuadrados. Las profundidades mínimas a obtener y mantener son de 13,00 metros al cero en todo el sector.

1.3. Dragado de recuperación y mantenimiento en el antepuerto. Esta área tiene una superficie de 104.160,00 metros cuadrados. Las profundidades mínimas a obtener y mantener son de 13,00 metros al cero.

1.4. Dragado de recuperación y mantenimiento en canal de acceso interior. Esta área tiene una superficie de 83.156,00 metros cuadrados. Las profundidades mínimas a obtener y mantener son de 13,00 metros al cero durante todo el transcurso de la obra.

1.5. Dragado de recuperación y mantenimiento en canal de acceso exterior. Esta área tiene una superficie de 337.959,20 metros cuadrados. Las profundidades mínimas a obtener y mantener referidas al cero local durante todo el transcurso de la obra son las siguientes

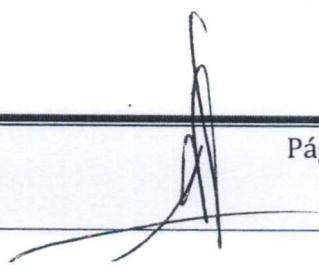
-) De Progresiva 2000,00 hasta Progresiva 2200,00 (- 14,00 mts.).
-) De Progresiva 2200 a Progresiva 4546, -14,00 mts.

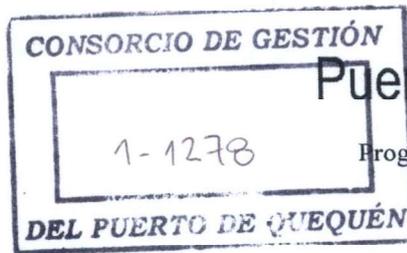
Asimismo los anchos de solera a mantener a lo largo del canal deben cumplir lo siguiente:

-) Ancho de solera constante de 120 mts de Progresiva 2000,00 a Progresiva 2553
-) Ancho de solera variable de 120 mts a 140 mts de Progresiva 2553,00 a Progresiva 2756.
-) Ancho de solera constante de 140 mts de Progresiva 2756 a Progresiva 4546,00.

1.6. Dragado de mantenimiento en áreas preventivas. Las profundidades náuticas mínimas a mantener son las que resulten del relevamiento batimétrico de predragado correspondiente a la primera campaña contractual.

No será obligatorio el dragado de las zonas preventivas durante el desarrollo de la obra, más allá de lo que la Contratista considere necesario a los efectos de un buen mantenimiento de las profundidades en el canal. Será durante la campaña final donde la Contratista estará obligada a restituir en ambas preventivas las profundidades náuticas existentes al inicio de la obra.





1.6.a) Comprende a la preventiva norte, teniendo una superficie de 78.500,00 metros cuadrados y ubicada entre las progresivas 2000,00 y 3400,00 del canal exterior. En la misma el oferente deberá tener en cuenta el sector donde se encuentran los cascos hundidos que deberá dragar de manera de impedir el aporte permanente de arena de este sector al canal de acceso, mediante la construcción de un talud estable.

1.6.b) Comprende a la preventiva sur, teniendo una superficie de 65.000,00 metros cuadrados y ubicada entre las progresivas 2850,00 y 3400 del canal exterior.

En ningún caso, para todas las zonas de trabajo comprendidas en el presente concurso de precios, se aceptarán tolerancias en los trabajos de dragado en menos que impliquen profundidades menores a las exigidas para cada uno de los sectores en cuestión.

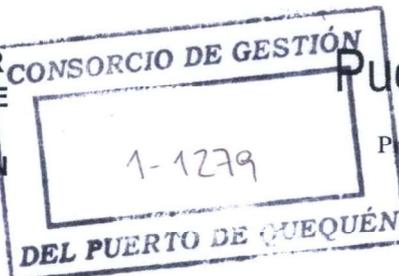
1.7. Realización de un estudio progresivo de la evaluación del embanque en las áreas involucradas en el presente PLIEGO

ARTÍCULO 2 - Datos iniciales - Volúmenes de Dragado-

2.1. Serán considerados datos iniciales todos los documentos que obran en Puerto Quequén correspondiente a campañas anteriores, cartas de navegación, otros documentos y datos que pudiera aportar el C.G.P.Q. a los OFERENTES.

2.2. Los volúmenes de material a extraer según los incisos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 del Art. 1º de las Especificaciones Técnicas Particulares, que servirán de base para la formulación de la oferta, deberán ser estimados por el OFERENTE - al margen de los datos suministrados- sobre la base de la documentación del Centro de Información, que se pondrá a su disposición.

Los oferentes deberán realizar sus propios estudios para precisar la magnitud de los dragados a ejecutar, siendo los valores finales de su exclusiva responsabilidad y sustentado análisis.



La eventual diferencia de volúmenes a dragar entre lo propuesto por el oferente y lo realmente realizado, no dará derecho al contratista a reclamo de reconocimiento alguno.

El oferente deberá incluir en su oferta los volúmenes que ha estimado extraer en cada una de las etapas.

ARTÍCULO 3 - Trazado y disposición de la OBRA.

El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por el fiel y debido trazado y disposición de la OBRA en relación con los datos originales, los niveles y líneas de referencia dados por el COMITENTE por escrito, así como por la exactitud (con sujeción a lo antedicho) de la posición, los niveles, dimensiones y alineaciones de todas las partes de la OBRA y por la provisión de todos los elementos necesarios, aparatos y mano de obra para tal fin. Si en cualquier momento en el curso de la realización de las OBRAS surge o se presenta algún error en la posición, los niveles, las dimensiones o la alineación de alguna parte de las OBRAS, el CONTRATISTA, a requerimiento de la INSPECCION, deberá, a su costo, rectificar dicho error a satisfacción de la INSPECCION, a menos que el mismo esté basado en los datos incorrectos suministrados por escrito por el COMITENTE, en cuyo caso los gastos de rectificar el error correrán a cargo del COMITENTE. La verificación del trazado y disposición de la OBRA o de alguna línea o nivel por parte de la INSPECCION no eximirá de ningún modo al CONTRATISTA de su responsabilidad por la exactitud de los mismos.

El CONTRATISTA deberá proteger y conservar cuidadosamente todos los puntos de referencia, mojones de nivelación y otros elementos que se usen para el trazado y la disposición de la OBRA.

3.1. MATERIALES O EQUIPOS EXTRAVIADOS Y DAÑOS A INSTALACIONES Y A TERCEROS.

En caso que en el transcurso de los trabajos el CONTRATISTA perdiera, botara, tirara por la borda, hundiera o colocara cualquier material, equipo, maquinaria o implemento que, a juicio del COMITENTE, pudieran constituir un riesgo, obstáculo o peligro para la navegación, o fueran objetadas por otras razones, el CONTRATISTA deberá demarcar con señales apropiadas el sitio donde se encontrara el (los) material (es), hasta ser removidos, con la máxima prontitud y a sus expensas. El CONTRATISTA, durante la ejecución de los trabajos, tendrá sumo cuidado de no causar daños a las instalaciones y propiedades del COMITENTE y terceros existentes en el área del proyecto. En el caso que esto ocurriese el CONTRATISTA se hará responsable de tales daños.

CAPITULO 2 - EJECUCION DE LOS TRABAJOS

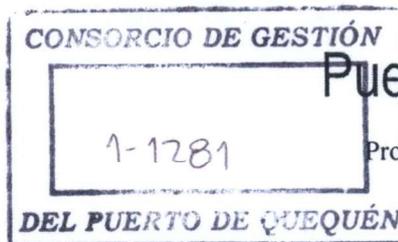
ARTÍCULO 4 – Metodología.

4.1. Los trabajos podrán ejecutarse con aquella metodología que estime más conveniente el Oferente, para lo cual deberá presentar una Memoria Descriptiva que incluya una Metodología en la que brindará abundantes detalles de las embarcaciones y los procedimientos a utilizar en cada uno de los diferentes sectores en que deberán removerse los sedimentos acumulados

El método de dragado propuesto no deberá influir negativamente en los sitios y sectores circundantes, generando disminución de las profundidades previas al dragado. Para ello se deberán realizar relevamientos de control de las mismas, previo y después del dragado, haciéndose responsable la Contratista de la extracción sin costo adicional de los volúmenes que se calculen a partir de los citados controles, como así también de los perjuicios que pudiese ocasionar a terceros.

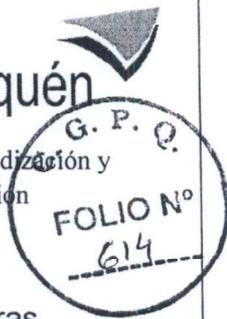
La aprobación de la consignada Memoria Descriptiva por parte del Comitente, no exime a la Contratista de la responsabilidad de restituir las profundidades que se vean afectadas por el accionar de sus equipos.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR
ETAPAS MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE
PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN



Puerto Quequén

Programa de Profundización y
Modernización



La Contratista se debe comprometer a ejecutar la totalidad de las obras involucradas en el presente, acorde con los términos del Estudio de Impacto Ambiental para el dragado que oportunamente aprobara la Subsecretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, según Resolución 1317/05 de la S.P.A., cuyo texto podrá consultar en el Centro de Información. En caso de aplicar una metodología diferente a las aprobadas en dicho estudio, deberá presentar la aprobación pertinente de la citada Subsecretaría al respecto.

4.2. La ejecución de los dragados se llevará a cabo con las prevenciones necesarias para no interferir, obstruir ni hacer peligrar el uso de la VIA NAVEGABLE. Durante la ejecución de los trabajos, los movimientos de la draga de un sector de trabajo a otro serán coordinados por el CONTRATISTA y la INSPECCION.-

4.3. La contratista será responsable de comunicar al Comitente con suficiente anticipación, cualquier modificación que pretenda hacer a la metodología propuesta, para que ello sea analizado por la Inspección y emita el correspondiente informe sobre la factibilidad de realizar dichos cambios.

4.4. El plan de trabajos presentado por el oferente deberá garantizar el logro de las profundidades de navegación en cada zona durante todo el período contractual.

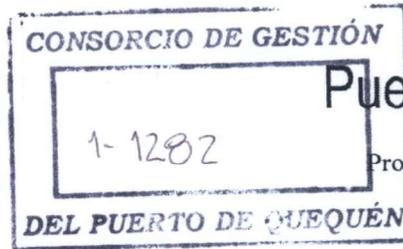
ARTÍCULO 5 - Equipos

5.1. El PARTICIPANTE deberá presentar en su propuesta las características principales de la totalidad de los equipos que prevé utilizar para la ejecución de los trabajos descritos en el Artículo 1.

EL CONTRATISTA suministrará a su costo en el sitio de la obra, las herramientas, maquinarias y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos que constituyen el objeto de estas especificaciones.

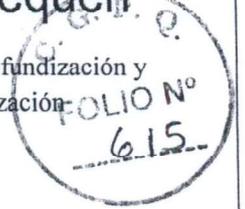
5.1.1. Para la draga de succión por arrastre indicará las características siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR
ETAPAS MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE
PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN



Puerto Quequén

Programa de Profundización y
Modernización



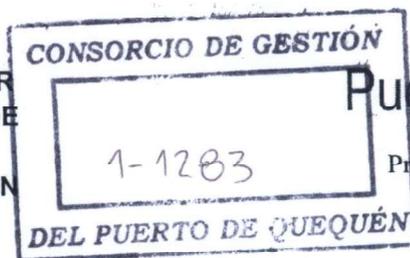
- Nombre, matrícula y año de construcción
- Dimensiones
- Calados máximos y mínimos en operación
- Profundidad óptima de dragado
- Potencia instalada en bombas
- Curvas características de las bombas
- Curvas de capacidad de cántara
- Sistema de compuertas de descarga
- Velocidad de navegación libre y con carga
- Características de automatización y control de producción

5.1.2. Para los equipos a utilizar en las zonas inaccesibles para la draga de succión por arrastre

- Marca y modelo
- Especificaciones técnicas y operativas
- Año de fabricación

El COMITENTE puede oponerse al reemplazo de los equipos, si las razones en que se funde dicho cambio no resultan satisfactorias.

5.1.3. Para la ejecución de los relevamientos de control en la zona del canal, afectada frecuentemente por oleajes, deberá proveer una lancha con las características necesarias para dicho trabajo, y otra lancha de poco calado, apta para la realización de los relevamientos en la zona portuaria, de las que indicará en la propuesta la totalidad de las características técnicas por embarcación, así como del equipamiento para la tarea específica a la que están destinadas.



No será exigible la embarcación de menor tamaño si luego de solicitado por la CONTRATISTA, la INSPECCIÓN considera que las tareas pueden realizarse satisfactoriamente en su totalidad con la lancha de mayor tamaño propuesta.

5.2. El CONTRATISTA deberá asumir la total y completa responsabilidad por la suficiencia del equipo de dragado y otros equipos y en general por todos los medios utilizados para el cumplimiento del CONTRATO dentro de los plazos previstos. En caso que cualquiera de dichos medios resultare insuficiente y a fin de cumplir los plazos, el CONTRATISTA estará obligado a agregar los equipos complementarios necesarios a efectos del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

5.3. La posición geográfica de los equipos de dragado y lanchas de relevamiento deberá determinarse mediante modernos equipos de localización, los que deberán ser aprobados por la INSPECCION. La instalación, funcionamiento, mantenimiento y demás gastos de operación serán a cargo de la CONTRATISTA.

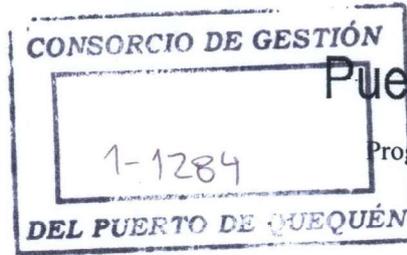
5.4. Tomando en cuenta los volúmenes que serán necesarios dragar y los tiempos disponibles para ello, es que se admitirán sólo aquellas ofertas que consideren un equipo dragador de succión por arrastre con capacidad de cántara que como mínimo sea de 3.000 m³.-

ARTÍCULO 6- Materiales a extraer

6.1. El tipo de material a extraer consiste en mezclas de arenas, limos y arcilla en proporciones variables, con buenas condiciones de dragabilidad, ya que es material aportado por la sedimentación natural en lapsos no demasiado largos.

El CONTRATISTA podrá realizar los estudios que juzgue apropiados a efectos de precisar el conocimiento de las características de los suelos a extraer. Asimismo no podrá alegar desconocimiento en ese sentido para formular reclamaciones durante el plazo de la OBRA.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN



Puerto Quequén

Programa de Profundización y Modernización



6.2. La naturaleza del material mencionado no excluye la posibilidad de aparición de elementos extraños tales como cables, hierros, cadenas, trozos de bloques de hormigón, neumáticos, etc., que puedan aparecer durante las operaciones de dragado, los que deberán ser extraídos por el CONTRATISTA sin formular reclamaciones.

En caso de necesitar el apoyo de buzos para realizar inspecciones subacuas o tareas de apoyo para la extracción de elementos encontrados, su costo y

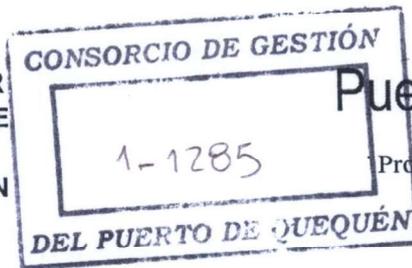
6.3. Ante la aparición de elementos que obstruyan la continuidad de las tareas y que debido a sus dimensiones resulte imposible su extracción mediante los equipos propios de la draga, previa inspección del mismo, se convendrá entre las partes la forma de extracción y el costo a abonar por el trabajo.

ARTÍCULO 7 - Área de vaciado

Para el desarrollo de las tareas se utilizará el área de vaciado indicado en planos.

El contratista podrá proponer alternativa a la localización del área de vaciado, fundando su propuesta en estudios suficientes para garantizar que el material de dragado no migrará a la zona objeto de los trabajos en cualquier condición de mar.

La adopción de área de vaciado alternativa quedará supeditada a la aprobación de la Inspección y deberá contar con el debido estudio de impacto ambiental aprobado por las autoridades correspondientes.



CAPITULO 3 - RELEVAMIENTOS, MEDICIONES Y COMPUTOS

ARTÍCULO 8 - Relevamientos

8.1. El CONTRATISTA realizará bajo la supervisión de la INSPECCION los relevamientos batimétricos con el objeto de verificar el estado de las VIAS NAVEGABLES y el grado de embanque de los distintos sectores.

A continuación se detalla la cantidad de relevamientos batimétricos que se deben realizar en cada sector.

8.1.1. Canal de acceso exterior al Puerto (progresiva 2000,00 a progresiva 4546,00), Canal de acceso interior al Puerto y preventivas, un relevamiento mensual. En caso de que acontezcan temporales de magnitud EL CONTRATISTA deberá efectuar un relevamiento de control inmediatamente posterior al fenómeno climático, y en caso de ser necesario un dragado de corrección otro relevamiento una vez finalizado el mismo.

8.1.2. En el Antepuerto, un relevamiento completo cada 1 mes.

8.1.3 En el interior portuario y todos los pie de muelle, un relevamiento cada 1 mes.

8.1.4. Independientemente de los relevamientos que deba realizar el Contratista, el Consorcio se reserva el derecho a realizar todos aquellos relevamientos de control con sus propios equipos que considere necesarios.

8.1.5. Dada la escasez de sitios disponibles para el atraque, puede darse que la ocupación de los mismos sea muy alta, por lo cual el CONTRATISTA deberá extremar los recaudos a fin de cumplir con los relevamientos solicitados. De cualquier manera quedará eximido de realizar los relevamientos en aquellos sitios donde demuestre fehacientemente que la ocupación durante el período ha impedido su ejecución.

8.1.6 Independientemente de los relevamientos mensuales, la CONTRATISTA deberá realizar los relevamientos de Predragado y Posdragado en todas las zonas donde se realicen trabajos de dragado. Estos relevamientos deberán



entregarse a la INSPECCIÓN en el mismo formato que se entregan los mensuales y deberán tener la misma densidad de líneas que aquellos.

8.2. Todas las referencias planimétricas se realizarán por el CONTRATISTA de acuerdo con las indicaciones de la INSPECCION. Los instrumentos y márgenes de precisión de mediciones serán considerados por el COMITENTE contra la presentación del equipamiento que el CONTRATISTA proponga para la ejecución de las distintas tareas.

8.3. Los relevamientos en el área del canal consistirán en perfiles transversales y longitudinales de acuerdo con lo siguiente:

- Perfiles transversales de relevamientos de control, para el cómputo de la sedimentación y para entrega de la obra serán ejecutados de la siguiente manera:

Canal Interior cada 20 metros.

Canal Exterior de Progresiva 2000,00 a Progresiva 3000 cada 20 metros.

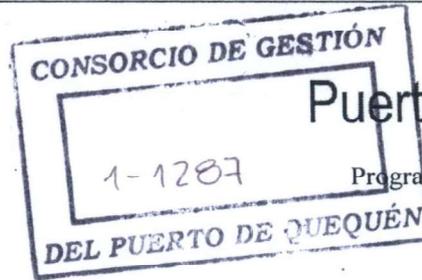
Canal Exterior de Progresiva 3000 hasta finalización del canal cada 40 metros.

En el Canal Exterior las líneas deberán sobrepasar los veriles norte y sur en una longitud de 70 metros cada uno en aquellos lugares donde no existan obstáculos que lo impidan.

La distancia entre puntos de mediciones sobre los perfiles será de 5 metros. Se ejecutarán también 3 perfiles longitudinales; uno a lo largo del eje y dos a 40 metros cada uno a cada lado del eje del mismo y a todo lo largo del sector que se releve en los casos de control de profundidades y seguimiento de la sedimentación.

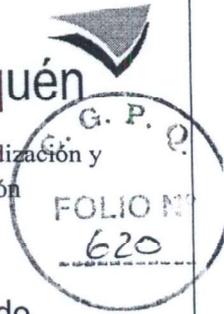
- En la zona interior del puerto los relevamientos de control y seguimiento de la sedimentación se hará con las mismas características de los relevamientos en el canal.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR
ETAPAS MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE
PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN



Puerto Quequén

Programa de Profundización y
Modernización



- En los muelles y terminales se ejecutarán perfiles cada 20 metros cubriendo un frente de amarre de 250 metros.

8.4. La medición de las profundidades se realizará con una sonda ecógrafa que proporcione datos instantáneos de las profundidades, tanto en papel diagramado como en archivo digital. Antes de cada relevamiento se efectuará una calibración de la sonda ecógrafa que será llevada a cabo pasando una barra metálica por debajo de la embarcación a diferentes profundidades. La exactitud de las mediciones será de $\pm 0,10$ metros.

8.5. El trazo superior del diagrama de la ecosonda se adoptará como determinante para la obtención de la profundidad real del perfil. Las profundidades serán referidas al plano de reducción que se fija en el Artículo 11.

8.6. Deberá incorporarse a la medición de las profundidades un compensador de oleaje que permita reducir los efectos de condiciones hidrometeorológicas adversas, admitiéndose su uso siempre y cuando el resultado que pueda observarse en la faja de registro demuestre buenos resultados. El Inspector del Comitente a bordo de la lancha de relevamientos será el responsable de verificar el correcto proceder del citado equipamiento y será quien decida sobre la validez de los procedimientos aplicados.

8.7. El equipo de medición de las profundidades deberá tener la posibilidad de realizar sondajes con frecuencias de 33 y 210 KHz.

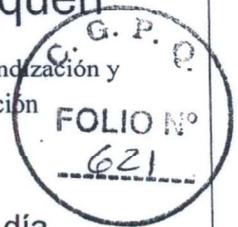
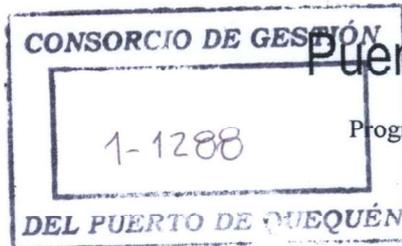
8.8. Las escalas que se adoptarán para los planos serán las siguientes:

- Perfiles transversales: Horizontal 1:1000

Vertical 1:100

- Batimetrías: En zonas del canal 1:2000

En zonas de muelles 1:2000



8.9. La CONTRATISTA comunicará por escrito a la INSPECCION, con un día de anticipación como mínimo, la fecha y hora de zarpada de la lancha de relevamientos, dado que el Inspector deberá permanecer a bordo de la misma para prestar conformidad o no, a la forma en que se efectúen los relevamientos, condiciones de viento, marea y el oleaje, firmando la documentación correspondiente.

8.10 Los planos de relevamientos originales serán confeccionados en papel, debiéndose entregar dos juegos de cada uno de ellos, junto con el archivo digital correspondiente.

Los archivos digitales deberán ser ASCII de puntos con el formato Easting, Northing, z (profundidades reducidas al cero local).

ARTÍCULO 9 - Mediciones

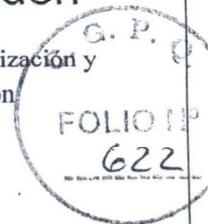
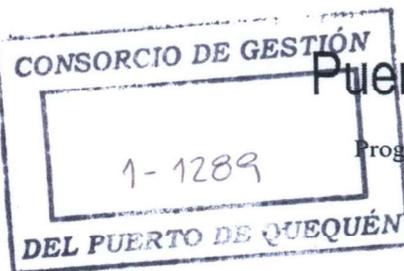
9.1. El CONTRATISTA deberá mantener y/o reponer a su costo desde el inicio de las OBRAS el Telemareógrafo que se encuentra ubicado en el sitio 2 para el apoyo de los relevamientos y las tareas de dragado.

9.2. A bordo de las dragas y lanchas de relevamientos deberán instalarse repetidoras de los telemareógrafos con el objeto de disponer del dato marea instantáneamente; asimismo la información deberá llegar a la estación del Área Técnica del puerto, a efectos de ser almacenada en la base de datos.

9.3. Los niveles de referencia de los mareógrafos serán indicados al CONTRATISTA al inicio del CONTRATO y controlados por la INSPECCION cada vez que se considere necesario.

9.4. Al finalizar el período contractual la totalidad de los instrumentos citados deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento, pasando a ser propiedad del Consorcio.

9.5. El CONTRATISTA deberá entregar una copia en soporte magnético de los registros mensuales del telemareógrafo indicado en el inciso 1 del presente artículo.



ARTÍCULO 10 - Cómputos de volumen

Con la finalidad de mantener información estadística del grado de embanque, durante la ejecución de los trabajos se realizarán en concordancia con la INSPECCION los cómputos del material acumulado durante períodos, estimativamente cuatrimestrales, y en base a la comparación de los fondos del lecho marino entre dos relevamientos. Asimismo se harán los cómputos sobre los fondos en el predragado y postdragado en cada sector que se ataque con el objeto de obtener el volumen realmente extraído.

Toda esta información debidamente procesada, deberá ser registrada y provista a la INSPECCION en papel y soporte digital.

ARTÍCULO 11 - Planos de Comparación

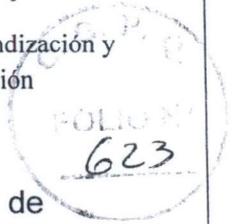
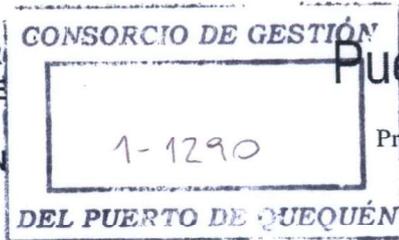
Todas las mediciones de profundidades realizadas deberán estar referidas a los planos de reducción de la Carta Argentina H-253 emitida por el Servicio de Hidrografía Naval.

Se deberá utilizar el sistema de coordenadas Gauss Krüger referido al elipsoide WGS84.

ARTÍCULO 12 - Presentación de la documentación

12.1. La documentación correspondiente a los relevamientos mensuales se preparará y se entregará a la INSPECCION por duplicado en forma de planos numerados correlativamente. Conjuntamente con los planos de cada sector se entregará un cálculo del volumen existente entre el fondo del lecho sin dragar y el perfil teórico, como así también soporte magnético y fajas de los relevamientos.

12.2. Para control y elevación de la documentación al COMITENTE, el CONTRATISTA deberá presentar por triplicado carpetas incluyendo copias



firmadas por el REPRESENTANTE Técnico, de las batimetrías y perfiles de cada zona, de las cuales una se le devolverá firmada por la INSPECCION.

CAPITULO 4 - MANTENIMIENTO Y RECEPCION DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 13 –Recuperación de Profundidades y Mantenimiento de las OBRAS

13.1. El Contratista deberá completar el dragado de recuperación de profundidades dentro del lapso establecido en las presentes

13.2 Una vez obtenidas las profundidades náuticas de diseño que se indican en el artículo 1 El CONTRATISTA deberá mantener las zonas a dragar de tal forma que ningún punto se encuentre por encima de las profundidades preestablecidas, según las tolerancias establecidas.

ARTÍCULO 14 –Condiciones hidrometeorológicas desfavorables.

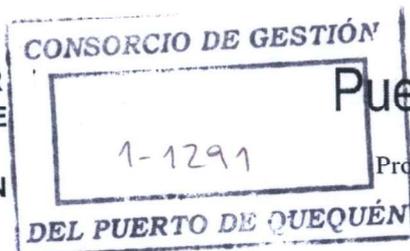
Puede ocurrir que por condiciones hidrometeorológicas desfavorables no se pueda completar los relevamientos de las zonas que obligatoriamente se deberán ejecutar todos los meses. En estos casos la Contratista igualmente presentará el certificado sujeto a ajuste posterior.

Las demoras producidas por inactividad debida a las condiciones hidrometeorológicas desfavorables no darán derecho a la Contratista a reclamo económico alguno.

A efectos de que el Oferente al momento de evaluar sus costos pueda tener en cuenta los días de inactividad de sus equipos en Puerto Quequén, tendrá a su disposición la estadística de los datos meteorológicos y mareográficos desde el año 2006 a la fecha.

ARTÍCULO 15 – Presentación de las certificaciones mensuales.

En cada uno de los meses que se desarrolle la Obra, a partir de la firma del Acta de Replanteo de la Obra la Contratista presentará certificados mensuales



que indiquen el período correspondiente y el monto a certificar. Para la aprobación del correspondiente certificado será imprescindible cumplir con la presentación de la documentación requerida para comprobar la efectiva ejecución de los trabajos pactados en el Plan de Trabajos Definitivo aprobado por ambas partes. En caso de no completarse dicha documentación, esto dará derecho al comitente a retener la aprobación del pertinente certificado hasta que se hayan cumplido con las condiciones pactadas en el Contrato de Obra.

ARTÍCULO 16 - Condiciones de recepción definitiva.

La Contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones para proceder a la firma del Acta de Recepción Definitiva de la Obra:

- a) Que ningún punto de las zonas definidas en los incisos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 del Artículo 1 este por encima de la profundidad náutica requerida.
- b) Que la Contratista haya presentado la totalidad de la documentación requerida sobre relevamientos batimétricos, cálculos de volumen, etc.

Cumplidos estos requisitos se labrará un acta de Recepción Definitiva de la Obra, rubricada por ambas partes.

CONSORCIO DE GESTIÓN

1-1292

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR
ETAPAS MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE
PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
DE PUERTO QUEQUÉN

Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3

Puerto Quequén

Programa de Profundización y
Modernización



ANEXO D

Formularios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN
Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN

Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3

ORGANISMO DE GESTIÓN
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN Y
MODERNIZACIÓN
1-1293
DEL PUERTO DE QUEQUÉN



FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN.
Ítem 1 Dragado de Recuperación y Mantenimiento año 0 a año 3**

Señor la firma
..... representada legalmente por el/los Señor/es

..... abajo firmantes, con
domicilio legal en la calle
.. N° de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, República
Argentina, presenta su propuesta para la Licitación Pública Internacional por
Etapas Múltiples destinada a contratar la construcción de la obra **“DRAGADO
DE PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO
QUEQUÉN”** correspondiente al **Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3”** y declara expresamente que:

- a) Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación de la Licitación y de la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas; todo lo cual se encuentra foliado del N° al N°
- b) Ha tomado conocimiento de las características climáticas, meteorológicas, etc. de la zona en la que se ejecutarán los trabajos y también ha recogido en el sitio las informaciones relativas a las circunstancias locales, de cualquier naturaleza que pueden influir previsiblemente sobre la ejecución de los trabajos.
- c) Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza al Licitante a solicitar las informaciones pertinentes a Organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.
- d) Renuncia a cualquier reclamo o indemnización originada en error en la interpretación de la documentación del llamado a Licitación.
- e) Conoce la normativa que se aplica en la presente Licitación.
- f) Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta Licitación.
- g) Manifiesta con carácter de Declaración Jurada que al día de la fecha de la presentación de esta propuesta licitatoria no tiene promovido y/o iniciado

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN
Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN

Etapas 2 y 3 – Ítem 1 Dragado de Recuperación y
Mantenimiento año 0 a año 3



pedido de Concurso de Acreedores y/o Quiebra, como así también el Oferente de referencia no tiene conocimiento de poseer acción judicial pendiente promovida en su contra por el Estado Nacional y/o los Estados Provinciales o por cualquier otro Ente Oficial de dichas jurisdicciones, respecto de contratos derivados de licitaciones públicas o concursos de precios en que haya sido parte.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma del proponente

[Handwritten scribbles and marks on the left margin]

[Handwritten mark at the bottom right]

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN



PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN

Etapas 2 y 3 Ítem 1 Dragado de Recuperación y Mantenimiento Año 0 a año 3

Anexo D: PLANILLA DE COTIZACIÓN - LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

Formulario 2 - Planilla de Cotización

OFERTA ECONÓMICA

DENOMINACION	PRECIO u\$s	I.V.A. u\$s	PRECIO CON IVA u\$s
DRAGADO DE SUCCIÓN DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AÑO 0 A AÑO 3			
PROVISIONES ESPECIALES (PPE)			
TOTAL			

TASA DE FINANCIACIÓN OFERTADA (ANUAL EN DÓLARES)

CONSORCIO DE GESTIÓN
1- 1295
DEL PUERTO DE QUEQUÉN

O. B. P. Q.
FOLIO N°
628

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS MULTIPLES
 PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS
 COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN
 Etapas 2 y 3 DRAGADO DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
 AÑO 0 A AÑO 3

Puerto Quequén

PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN

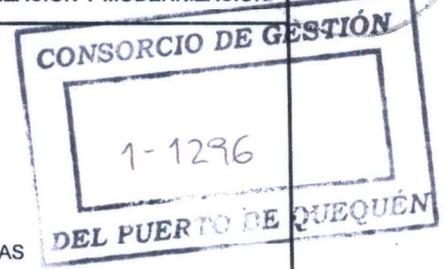
629

LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

Formulario 3 – Análisis de Precios

ITEM 1 DRAGADO DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AÑO 0 A AÑO 3

ITEM 1.1. DRAGADO DE SUCCIÓN EN CANAL INTERIOR, CANAL EXTERIOR Y AREAS PREVENTIVAS



PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS MENSUAL

ITEM	SUBITEM	DENOMINACION	UNIDAD	MONEDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA		TOTALIZADOR EN U\$S
						UNITARIO	TOTAL	
1		MATERIALES E INSUMOS	mes					
	1.1	MATERIALES Y UTILES DE CONSUMO NACIONALES		\$				
	1.2	MATERIALES Y UTILES DE CONSUMO IMPORTADOS		U\$S				
	1.3	INSTRUMENTAL MAREOGRAFICO						
2		MANO DE OBRA						
	2.1	PATRON - CAPITAN						
	2.2	TECNICO DRAGADO						
	2.3	CONDUCTOR JEFE						
	2.4	DRAGADOR DE 1ra.						
	2.5	OFICIAL ESPECIALIZADO						
	2.6	OFICIAL						
	2.7	MEDIO OFICIAL						
	2.8	AYUDANTE						
3		TRANSPORTE						
	3.1	CARGA GENERAL						
	3.2	PERSONAL						
4		AMORTIZACION DE LOS EQUIPOS						
	4.1	DRAGA SUCCION POR ARRASTRE						
	4.2	LANCHA DE RELEVAMIENTOS EXTERIORES						
	4.3	EMBARCACIÓN PROPOSITO GENERAL						
	4.4	OTROS EQUIPOS						
5		REPARACIONES Y REPUESTOS						
	5.1	DRAGA SUCCION POR ARRASTRE						
	5.2	LANCHA DE RELEVAMIENTOS EXTERIORES						
	5.3	EMBARCACIÓN PROPOSITO GENERAL						
5	5.4	OTROS EQUIPOS						
						TRANSPORTE		

Handwritten marks and scribbles on the left margin.

Handwritten signature or mark at the bottom right.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS MÚLTIPLES
 PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS
 COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN
 Etapas 2 y 3 DRAGADO DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
 AÑO 0 A AÑO 3

		TRANSPORTE					
6		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					
	6.1	DRAGA SUCCION POR ARRASTRE					
	6.2	LANCHA DE RELEVAMIENTOS EXTERIORES					
	6.3	EMBARCACIÓN PROPOSITO GENERAL					
	6.4	OTROS EQUIPOS					
7		MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS					
	7.1	MOVILIZ. DRAGA SUCCION					
	7.2	MOVILIZ. OTRAS EMBARCACIONES					
8		GASTOS GENERALES					
	8.1	% COSTO					
	8.2						
9		GASTOS FINANCIEROS					
	9.1	% COSTO					
	9.2						
10		BENEFICIOS					
	10.1	% COSTO					
	10.2						
11		NACIONALIZACION DE EQUIPOS					
	11.1	NACIONALIZ. DRAGA SUCCION POR ARRASTRE					
	11.2	NACIONALIZACION OTRAS DRAGAS A UTILIZAR					
12		GASTOS IMPOSITIVOS					
	12.1	% COSTO (Ingresos Brutos, etc.)					
13		HONORARIOS PROFESIONALES					
	13.1	TABLA DE HONORARIOS POR DIRECCIÓN OBRA					
TOTAL DEL ITEM 1.1 EN U\$S							(1)
I.V.A.							
TOTAL MENSUAL DEL ITEM 1.1							

[Handwritten scribbles and marks on the left margin]

[Handwritten signature or mark at the bottom right]



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN

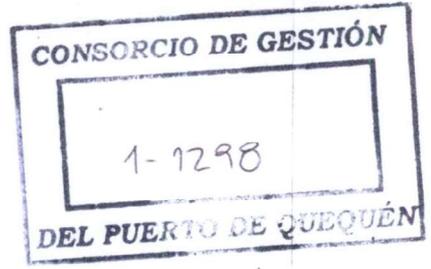
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN

Etapas 2 y 3

Anexo D: PLANILLA DE PRECIOS PROVISIONES ESPECIALES - LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

Formulario 4 - Precios Provisiones especiales (PPE)

Nro.	DENOMINACION	PRECIO u\$s	I.V.A. u\$s	PRECIO CON IVA u\$s
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
TOTAL				



[Handwritten signatures and initials]